



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 114-2023-MDM-A

Macate, 01 de agosto de 2023

VISTO:

El Proveído N° 1143-2023-MDM-GM de la Gerencia Municipal, el Expediente N° 1002-2023-MDM, presentado por el Ing. Christiaan Eduardo Capuñay Aguirre, donde renuncia al Cargo de Jefe de la División de Formulación de Estudios y Proyectos y de Responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de los Servicios de Agua y Saneamiento de la Municipalidad Distrital de Macate, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las “Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2023-MDM de fecha 16 de enero de 2023, se designó al Ing. Christiaan Eduardo Capuñay Aguirre, en el Cargo de Jefe de la División de Formulación de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Macate. Asimismo, con Resolución de Alcaldía N° 030-2023-MDM de fecha 31 de enero de 2023 se designa como Responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de los Servicios de Agua y Saneamiento, al Ing. Christiaan Eduardo Capuñay Aguirre, identificado con DNI 71253069, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

Que, mediante Expediente N° 1002-2023-MDM de fecha 31 de julio de 2023, el mencionado funcionario formula su renuncia al cargo de Jefe de la División de Formulación de Estudios y Proyectos y al cargo de Responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de los Servicios de Agua y Saneamiento de la Municipalidad Distrital de Macate, por motivos personales; por lo que, es pertinente aceptar la renuncia a los mencionados cargos, en concordancia con las normas legales vigentes.

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 182° señala, que el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley, se produce, por b) Renuncia, asimismo, en su artículo 185°, establece que “la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendarios, siendo potestad del titular de la entidad o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado”.





“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Que, en atención a lo expuesto se hace necesario emitir la presente Resolución aceptando la renuncia del Funcionario de Confianza - Ing. Ing. Christiaan Eduardo Capuñay Aguirre.

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia, presentada por el **Ing. CHRISTIAAN EDUARDO CAPUÑAY AGUIRRE** al cargo de Jefe de la División de Formulación de Estudios y Proyectos y de Responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de los Servicios de Agua y Saneamiento de la Municipalidad Distrital de Macate, en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDO EL VINCULO LABORAL** por causal de renuncia voluntaria, teniendo como último día de labores el 31 de julio de 2023, exonerándole del plazo para la presentación de su renuncia. **Debiendo hacer la entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención.**

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos los actos administrativos contenidos en la Resolución de Alcaldía N° 020-2023-MDM de fecha 16 de enero de 2023 y Resolución de Alcaldía N° 030-2023-MDM de fecha 31 de enero de 2023.

ARTICULO TERCERO: DAR LAS GRACIAS, al Ing. **CHRISTIAAN EDUARDO CAPUÑAY AGUIRRE** por los servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Macate.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la notificación y distribución de la presente Resolución a los órganos respectivos y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE
Fidel M. Alva López
ALCALDE

C.C.
Unidades Orgánicas
Archivo

